RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2020 143502)

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2020, modificada por Resolución de 7 y 28 de octubre de 2020, se designan los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Agencia Tributaria de Andalucía (EXPTE. CONTR 2020 143502).

El funcionario designado como Secretario de la Mesa de Contratación ha cesado en el puesto que ocupaba en la Agencia Tributaria de Andalucía, por lo que es necesario sustituirlo.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía,

RESUELVO

Modificar la Resolución de 28 de octubre de 2020 de designación de los miembros de la mesa de contratación del expediente referenciado, quedando fijada en los siguientes términos:

PRESIDENCIA:
- Jefa del Servicio de Asistencia Jurídica y Coordinación Normativa, María Mercedes Alcaide Álvarez.

VOCALÍAS:
- Interventor Delegado de la Agencia Tributaria de Andalucía, Manuel Gómez Martínez.
- Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía, José María Castro Pascual.
- Consejera Técnica Financiera, María José Pérez de Tudela Lope.
- - Jefa del Servicio Económico Financiero, M.ª Ángeles Comellas Aguirrezábal.

SECRETARÍA:
- Jefe de la Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, Pedro Javier Rebollo Luque,.

EL DIRECTOR
Fdo.: Domingo Moreno Machuca.

C/Adolfo Rodríguez Jurado, 1.
41071. Sevilla.

DOMINGO JOSE MORENO MACHUCA		16/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmK47cSSy6F2qDVUS5XcW7h4X0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	